

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.

Vistos los autos: "Muchnik, Eleonor Esther y otros c/
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ex MCBA) s/ cobro de
sumas de dinero - sumario".

Considerando:

Que esta Corte Suprema comparte el dictamen del
señor Procurador General, y se remite a sus fundamentos y
conclusiones por razones de brevedad.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor
Procurador General, se declara procedente el recurso extraor-
dinario interpuesto y se confirma la sentencia apelada con el
alcance que surge del dictamen al cual se remite. Con costas a
la actora (art. 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la
Nación). Notifíquese y remítanse las actuaciones a la justicia
en lo contencioso administrativo y tributario de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, a sus efectos. CARLOS S. FAYT -
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - ANTONIO
BOGGIANO - GUILLERMO A. F. LOPEZ - ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ -
JUAN CARLOS MAQUEDA.

ES COPIA